



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00338 -2013-MPY/A

Yungay, 12 DIC. 2013



VISTOS: Expediente N° 6917-2013-MPY/TD de fecha 29 de noviembre de 2013, Informe N° 480-2013-MPY/GDEyA/G de fecha 05 de diciembre de 2013, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, ***“Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental”***. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Expediente N° 6917-2013-MPY/TD de fecha 29 de noviembre de 2013, el Prof. Eraclio Gilbert Huerta Parédez, identificado con DNI N° 33327915, y la Prof. Susi Ursina Justino Melgarejo, identificado con DNI N° 33322012, en calidad de docentes de la I.E. N° 88381 “I.A.R.O.” Runtu –Yungay, solicitan resolución de Alcaldía de Felicitación por haber participado en la jornada de DIADESOL el día 21 de setiembre del 2013, en mérito a que son importantes para el ejercicio de su profesión y su legajo personal en el escalafón;

Que, mediante Informe N° 480-2013-MPY/GDEyA/G de fecha 05 de diciembre de 2013, el Gerente (e) de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita a Gerencia Municipal, se formalice mediante acto resolutivo el reconocimiento de felicitación a los **Prof. Eraclio Gilbert Huerta Parédez y Prof. Susi Ursina Justino Melgarejo**, de la Institución Educativa Pública N° 88381 “Ignacio Amadeo Ramos Olivera”, por su participación en la jornada de DIADESOL de fecha 21 de setiembre del 2013;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013, se remite los actuados a Secretaría General a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía de felicitación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a la **Prof. SUSI URSINA JUSTINO MELGAREJO**, identificado con DNI N° 33322012, de la **Institución Educativa Pública N° 88381 “Ignacio Amadeo Ramos Olivera”**, por su participación en la jornada de **DIADESOL** realizada en fecha 21 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **Prof. Susi Ursina Justino Melgarejo**, de la Institución Educativa Pública N° 88381 “Ignacio Amadeo Ramos Olivera”, y áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broneano
ALCALDE